



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA						
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL	
01	02	2016		9:13 a. m.	3:02 p.m.	

CORPORACIÓN		
Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
PROCESO PRIORIZADO																				

TIPO DE AUDIENCIA
FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS

DELITOS
Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS							
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió		
			SI	NO	SI	NO	
462653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy", "Patrón" o "Don Marcos"	X	Extraditado Estados Unidos		X	

INTERVINIENTES	
Fiscal 15 DNFEJT	Ana Fenney Ospina Peña
Representantes Judiciales de Víctimas	José Simón Soriano Hernández Carlos Manuel Vásquez Iván Darío Gómez Tobón
Defensa del Postulado	María Cecilia Ospina Suplente
Procuradora Judicial N° 346 Delegada II para Justicia y Paz	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS QUE SE PRESENTARON EN SALA DE AUDIENCIA
Ver listado que se anexa con los nombres e identificación de las víctimas.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
SESIÓN PRIMERA Lunes, febrero 01 de 2016 Hora de inicio: 9:13 a. m.
Registro 00.01.18. La Magistrada Sustanciadora, doctora María Consuelo Rincón Jaramillo, inicia la audiencia con el protocolo de rigor.
Recuerda que en la prisión de Miami – EE. UU. donde se encuentra el

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

postulado, son muy estrictos con los horarios, por lo que la trasmisión mediante el sistema de videoconferencia se suspenderá a las 3 p.m. hora colombiana.

Registro 00:04:11 Se presenta el postulado **Ramiro Vanoy Murillo**, alias "**Cuco Vanoy**", "**Patrón**" o "**Don Marcos**".

La Magistratura deja constancia expresa que por disposición del artículo 54 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia se sesiona en Sala dual, esto por cuanto el segundo revisor de la Sala, doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo, se encuentra desarrollando tareas propias de su cargo en la sede del Tribunal.

Registro 00:06:10 El postulado informa que tiene problemas en la trasmisión, la Magistrada le pregunta que si los escucha bien, a lo que el postulado le contesta que si los escucha pero que no los ve. La Ponente le manifiesta que mientras los escuche no hay inconveniente de continuar con la audiencia, que se le reiniciará el sistema para que tenga imagen.

00:07:13 Continúa con su exposición el ente acusador con el Patrón de Violencia Basada en Género.

En la Violencia Basada en Género es violencia física o psicológica ejercida sobre cualquier persona. De la jurisprudencia resalta la Fiscalía la proferida en el caso de alias "El Mellizo", además de la proferida contra Ramiro Vanoy pese a que no está ejecutoriada 02 de febrero 2015, aunque la Fiscalía no imputó cargos, pero sí hizo la sentencia con un contexto sobre la VBG, desde su contextualización se acreditó la condición de las víctimas, señaló como fueron afectados sus derechos por políticas de la organización.

Trae el pronunciamiento del 16 de diciembre 2015, en la sentencia proferida contra el ERG la Sala advierte que se debe tener en cuenta la perspectiva de género, de esas organizaciones al margen de la ley se presentan los abortos y se legalizaron dichos cargos. La Sala hace un análisis las reglas de procedimiento del Estatuto de Roma regla 70, consentimiento, criterios que favorecen en rol de las víctimas.

La Fiscalía expone informe sobre la elaboración de una matriz siguiendo los parámetros del artículo 17 del Decreto 3011.

00:22:13 Se reinicia la conexión con Ramiro Vanoy y continúa la expositora.

Prácticas:

- Amenaza, 4 cargos



- Uso de la Fuerza, 16 cargos

Total 20

Municipios de ocurrencia

- Ituango en 1997, 5 casos, en el 2002, 4 casos, en el 2001, un caso
- Tarazá en el 2004, 3 casos, en el 2001, un caso y en el 2002, un caso
- Yarumal en el 2004, 2 casos
- Cáceres en 1996, un caso, en 1998, un caso
- San José Uré en 1999, un caso
- Caucasia en 1995, un caso

Lugar de los hechos

- 1996, 1 caso en zona Urbana
- 1997, 5 casos en zona Urbana
- 1998, 1 caso en zona Urbana
- 1999, 2 casos en zona Urbana
- 2001, 1 caso en zona Urbana, 1 caso en zona Rural
- 2002, 4 casos en zona Rural, 1 caso en zona Urbana
- 2004, 2 casos en zona Urbana, 2 casos zona Rural
- 2005, un caso Rural

Genero y la Edad, todos los casos son femeninos, no se presentan casos frente a hombres.

- 23 % para 1997 y 1996
- 9% para 2001 y 1999
- 5% y 4% para el resto de años

Edad de las víctimas

- 38% 15 a 18 años
- 29% menores de 14 años
- 24% 19 a 25 años
- 9% 26 a 35 años

Modos Operandi, estatus de poder y aparente vinculación a otro bando, 22 casos la muestra representativa.

Motivación

- Estatus de poder 41%
- Placer sexual propio 36%
- Colaboración al bando contrario 18%
- Incentivo para los integrantes de grupo 5 %

Se reproduce la versión libre de Ramiro Vanoy del 7 de agosto del 2012 donde se le pregunta sobre el tema.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:51:45 Se intenta reproducir la versión libre del postulado del 14 de julio del 2003, minuto 11:49:32 pero por problemas pasa a leerla, en ésta el postulado habla del hecho de Astrid Elena Munera Granda en la Masacre del Aro.

Métodos utilizados en las diferentes practicas

- Servidumbre 24%
- Embarazo Forzado 5%
- Sin datos 62%
- Unión y convivencia Forzada con el integrante 5%
- Desnudez forzada 4%

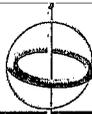
Mujeres Víctimas de los 22 casos

- Embarazo 4%
- Aborto 4%
- Enfermedades 4 %
- Afectación Moral 29%
- Afectación física 16%
- Desplazamiento Forzado 21%
- Muerte cuando se presentó la VBG 8%

En las conclusiones, presenta las prácticas de VBG: Acceso Carnal Violento, Acto Sexual Violento, Prostitución Forzada y Modus Operandi incursiones armadas, fuerza, ingreso a las viviendas, asedio de las víctimas y consentimiento viciado.

Cargo	Delito	Fecha	Lugar
373	Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	22/10/1997	Ituango
374	Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	25/10/1997	Ituango
375	Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	25/10/1997	Ituango
376	Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	26/10/1997	Ituango
377	Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	26/10/1997	Ituango
378	4 víctimas Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	07/08/2002	Santa Rita - Ituango
379	Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	10/05/2003	Tarazá
380	Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	01/06/2004	Yarumal
381	Acceso Carnal Violento en Persona Protegida	15/02/2005	Caucana - Tarazá

01:15: 59 Continúa la Fiscalía con el patrón de los Homicidios y aclara que



la matriz también incluyó los homicidios de los hechos de connotación. Se analizaron 166 registros que corresponden a 129 hechos, tomados de un universo de 2207 casos registrados, se tomaron de manera cuantitativa y cualitativa. Procede a presentar informe donde se relacionan hechos y víctimas que se trataron en la sentencia del 2 febrero del 2015.

La muestra representativa es de 129 hechos que corresponden a 166 víctimas, 83 hechos con 113 víctimas corresponden a este proceso priorizado y 46 víctimas ya están incluidas en la sentencia que profirió la Sala el 2 de febrero del 2015.

Expone el Marco Legislativo, mostrando que el homicidio siempre ha sido tratado como el delito más grave en Colombia y señala el transito legislativo que ha tenido.

Registro 01:30:05 receso de 15 minutos.

Hora de Finalización: 10:42 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Lunes, febrero 01 de 2016

Hora de inicio: 11:01 a.m.

Registro 00:00:35. Reinicia la audiencia, continúa con su presentación la Fiscalía:

El análisis que se hizo con 159 hechos que corresponden a 166 víctimas, la muestra representativa es de 83 hechos con 113 víctimas, de los que 46 casos con 53 víctimas fueron ya tratados en la sentencia del 2 de febrero del 2015. 113 víctimas son objeto de esta audiencia.

Políticas

- Control de Recursos 8 – 9%
- Control Social 53 – 32%
- Control Territorial 41 – 25%
- Lucha Antisubversiva 58 – 35%
- Sin Información 6 – 3%
- Total 166 – 100%

Línea de Tiempo: Los homicidios inicialmente se cometían por la lucha antisubversivas en 1988 -1989 con 7 y 8 víctimas, en 1988 y 1989 presentaron masacres de El Ato y Tayrona, en 1990 y 1994 se presentó una reducción en los homicidios con 2 víctimas en 1990 y una víctima 1992 y 1994. Se ha expuesto durante este periodo estaban resguardadas las AUC por la guerra contra Pablo Escobar.

En 1995 se empieza a dar un incremento control territorial con 3 víctimas, en 1996 se presentó el pico más alto con 9 víctimas por la lucha



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

antisubversiva en este período se dio la entrada en escenario por el territorio San José Uré del departamento de Córdoba. Homicidios por el control territorial se ve en línea ascendente hasta 1996 con 4 homicidios, esto se debe a la política expansionista luego de la muerte de Pablo Emilio Escobar Gaviria, entre 1994 y 1996 por la disputa por territorio de Tarazá, fueron aumentando las víctimas con vínculos con la guerrilla, varios miembros de la guerrilla desertaron y se unieron a las AUC dieron información de los colaboradores y las personas señaladas fueron asesinadas, como por ejemplo José Higinio Arroyo Ojeda quien en 1995 ingreso al Bloque Mineros dando información de Milicianos, como Juan Bautista Baena ideólogo de las Farc, con quien fallecieron otras 3 personas, en la Masacre de las Juntas.

En 1996 homicidios por el control social 4 víctimas esto se debe a que el bloque ya tenía la zona de Tarazá y empiezan a ejercer control social por encima de todas las autoridades legítimas, 10 casos en 1997 y en 1998 control territorial 2 víctimas, cifra que continua ascendente y en 1999 se presentan 7 casos, mientras que las víctimas por el control social bajan a 2, lucha antisubversiva a 4 víctimas. En la nueva fase de control territorial ya con Cáceres, Valdivia, Yarumal y Campamento en 1999 por la lucha antisubversiva se presentan 4 víctimas, por control social aumentan a 11 víctimas y por el control territorial 7 víctimas.

Por el control territorial se continúa con la cultura expansionista y en 2000 se presentan 7 víctimas por el ingreso a Briceño, lucha antisubversiva 7 y control social 9 víctimas, además se presenta el primer caso por control de recursos. En el 2001 se presentan decesos por las grandes derrotas militares y perdidas de territorios, en el 2002 control de territorios Briceño e Ituango 9 víctimas y por recursos y lucha antisubversivas 3 casos.

Prácticas

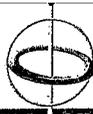
- Homicidio Múltiples 22 – 13%
- Homicidio Selectivo 144 – 87%

Modos Operandi

- Engaño 4 – 2%
- Fuerza 71 – 43%
- Reten 13 – 8%
- Sicariato 73 – 44%
- Sin Información 5 – 3%

Tipo de Arma

- Arma Blanca 1 – 1%
- Arma Blanca y Arma de Fuego 2 – 1%
- Arma de fuego corta 133



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- Arma de Fuego Corta y Larga 5 – 3%
- Objetos corto contundente 4 – 2%
- Explosivos 3 – 2%

Cuatro casos con objetos cortocontundente casos 426, 454, 455, 469 los cuales lee.

Mecanismo de Muerte

- Contundente 3
- Cortante 1
- Corto contundente 4
- Conto Punzante 1
- Proyectil Arma de Fuego 158

Modo de transporte

- A Pie 91 – 55%
- Automotores 46 – 28%
- Motorizados 25 – 15%
- Sin Información 4 – 2%

Prendas de vestir

- Civil 114 – 75%
- Civil con capucha 2 – 1%
- Uniformados 30 – 20%
- Uniformado con capucha 3 – 2%
- Sin Información 3 – 2%

Zonas de ocurrencia

- Zona Rural 93 – 56%
- Urbana 72 – 43%
- Sin información 1 – 1%

Municipio

- Briceño 10
- Cáceres 3
- Caucasia 13
- Fredonia 1
- Ituango 7
- Zaragoza 5
- Valdivia 30
- Tarazá 90
- Montería 2
- Montelíbano 3
- Medellín 1



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:50:00 La ponente solicita se le explique porque varían estos datos del escrito, la Fiscalía explica que se tuvieron en cuenta los hechos de connotación en el patrón de homicidio, ya que las masacres no se pueden dejar aislados, en el escrito sólo los homicidios.

00:53:35 Continúa la Fiscalía 15 de Justicia Transicional.

Línea de Tiempo

- Primer Pico en 1996 y 1997 con 18 y 19 casos.
- En 1998 con 12 casos.
- Segundo pico de 1999 y 2000 con 25 y 24 casos, control territorial
- En el 2001 tuvo un descenso con 7 casos, lo anterior debido a que en ese año el Bloque tuvo muchos combates con la guerrilla y salieron derrotados, por lo que se perdió territorio, se presentaron varias acciones militares donde estuvieron a sus miembros en enfrentamientos como en Peque, el Bloque Mineros fue emboscado por la guerrilla, fueron tantas las derrotas que a finales del 2001 recibe apoyo de los hermanos Castaño, proporcionándoles un refuerzo de 300 combatientes.
- En 2002 se realizó un reentrenamiento para retomar la zona perdida y con el apoyo de los Castaño, causan con la retoma 17 homicidios, presentándose las Masacres de Chorrillos y la de las Hermanas Landeta, con el fin de crear terror.
- En el 2003 se presenta un descenso en los homicidios, presentándose sólo 11 casos, además se crea la figura del político y se da el inicio de conversaciones con el gobierno.
- En el 2004, 3 casos.
- En 2005, un caso.

Registro 01:03:42 receso almuerzo 45 minutos

Hora de Finalización: 12:05 p.m.

SESIÓN TERCERA

Lunes, febrero 02 de 2016

Hora de inicio: 01:02 p.m.

Registro 00:00:36 continua la Fiscalía con el Sexo de las víctimas

Sexo

- Masculino 160 – 96%
- Femenino 6 – 4%

Edades

- 0 a 17 años, 14 casos – 8%
- 18 a 25 años, 43 casos – 26%
- 26 a 35 años, 54 casos – 33%



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

- 36 a 46 años, 40 casos – 24%
- 47 a 57 años, 10 casos – 6%
- 58 a 69 años, 4 casos – 2%
- 70 o más años, 1 caso 1%

Condición

- Consumidor, 7 casos.
 - Enfermo mental, un caso.
 - Estudiante, 2 casos.
 - Exintegrante AUC, 1 caso.
- Práctica, Homicidio Múltiple. Modus Operandi, fuerza: se encuentran los hechos de connotación masacre El Cedral caso 473, el cual lee en su integridad.
 - Práctica, Homicidio Múltiple Modos Operandi, sin información: se encuentran el caso 475 el cual lee y en este se hace referencia a alias "El Peruano".

00:20:15 La Magistrada pregunta el nombre de alias "El Peruano" a lo que la Fiscalía le manifiesta que el nombre completo es Hernán Javier Soto Laza.

- Práctica, Homicidio múltiple. Modus Operandi, Sicariato: 471 Masacre El Alto y 472 Masacre Discoteca Tayrona.
- Práctica, Homicidio selectivo. Modus Operandi, Engaño, 465, 466 y 467.
- Práctica, Homicidio Selectivo. Modus Operandi, sin información: caso 468.
- Práctica Homicidio Selectivo. Modus Operandi, Reten: cargo 385, 469, 460, 461, 462, 463, 464.
- Práctica, Homicidio selectivo. Modus Operandi, sicariato: 382, 383, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 443, 470.

01:18:11 Se le da la palabra al Representante de Víctimas Carlos Manuel Vásquez quien manifiesta que tiene una duda frente al cargo 392 de Juan de Dios Misas Feria, ¿se volverá a formular? El ente acusador le aclara que se había formulado sólo con el postulado Eucario Macías y en esta oportunidad se hará con Ramiro Vanoy Murillo.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

01:19:35 Continúa haciendo referencia a los cargos.

01:24:10 La Magistrada notifica las nuevas fechas de audiencia del proceso las cuales son del **11 al 13 de julio, del 22 al 24 de agosto y del 10 al 12 de octubre del 2016** quedando notificados en estrados las partes e intervinientes.

01:27:32 Sigue la Fiscalía comentando que lo próximo a exponer cuando termine los patrones son los requisitos de elegibilidad pero solo para actualizarlos.

Continua leyendo los cargos 401, 389, 393, 405, 406,

- Práctica, Homicidio Selectivo. Modus Operandi, fuerza 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 463, 462.

01:58:55 Solicita la palabra la doctora Martha Isabel Zapata apoderada de víctimas comentando que tenía entendido que la víctima Julio Alfredo Ulloa del cargo 463 ya hubo incidente. La Fiscal 15 de Justicia Transicional dice que no hace parte de la sentencia del 2 de febrero del 2015 en contra de Ramiro Vanoy Murillo, por lo que no ha sido objeto de incidente.

02:01:55 Cortada la transmisión quedan convocados para el día de mañana a las 8:30 am. Finaliza la audiencia.

Hora de Finalización 3:02 p.m.

OBSERVACIONES	
REQUERIMIENTOS	
DECISION	

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	

MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada